



**VISTOS:**

El Memorando N° D1614-2025-GR.CAJ/GGR, de fecha 09 de setiembre de 2025; Oficio N° D684-2025-GR.CAJ/DRA de fecha 09 de setiembre de 2025; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el literal a) del numeral 6 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D000367-2023-GRC-GR, de fecha 03 de agosto de 2023, se resolvió: “Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, la facultad de suscribir las Resoluciones de encargatura de los Gerentes, Subgerentes, Directores Regionales y Directores de las Unidades Orgánicas de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca”. En tal sentido, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante el Oficio N° D684-2025-GR.CAJ/DRA de fecha 09 de setiembre de 2025, la Directora Regional de Administración solicita a la Gerente General Regional la encargatura de la Dirección de Contabilidad a favor de la servidora CAS D.Leg. N° 1057 Fiorela del Rocío ALCALDE ALVAREZ, personal adscrito a dicha dirección, por los días del 09 al 12 de setiembre del año en curso;

Que, a través del Memorando N° D1614-2025-GR.CAJ/GGR, de fecha 09 de setiembre de 2025, la Gerente General Regional dispone al Director Regional de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente, encargando las funciones de la Dirección de Contabilidad a favor de la servidora CAS D.Leg. N° 1057 Fiorela del Rocío ALCALDE ALVAREZ, personal adscrito a dicha dirección, por los días del 09 al 12 de setiembre del año en curso;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es de naturaleza temporal y solo procede en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el Informe Técnico N° 000031-2022-SERVIR-GPGSC del SERVIR precisa que:  
“(…) 2.13 Sin embargo, en la práctica se observa la necesidad institucional de designar temporalmente a personal CAS en un puesto directivo o de confianza (responsabilidad directiva) de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728:  
i) Designación temporal del puesto, cuando al personal CAS se le encomienda el desempeño de un puesto directivo superior o de confianza que se encuentra vacante, debido a la ausencia permanente del servidor 276 o 728.  
ii) Designación temporal de funciones, cuando al personal CAS, en adición de funciones, se le encomienda el desempeño de funciones de un puesto directivo superior o de confianza que no se encuentra vacante, debido a la ausencia temporal del servidor 276 o 728 (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente)”;

Que, en el presente caso, se configura una **designación temporal de funciones**, en tanto que, conforme al seguimiento del sistema MAD, la Gerencia General Regional ha encargado a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo mediante el cual se encargan las funciones de la Dirección de Contabilidad a favor de la servidora CAS D.Leg. N° 1057 Fiorela del Rocío ALCALDE ALVAREZ, personal adscrito a dicha dirección, por los días del 09 al 12 de setiembre del año en curso; debido a que la Directora titular, realizará viaje de comisión de servicios a las provincias de Chota y Cutervo;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias; la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** la **DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES** de la Dirección de Contabilidad a favor de la servidora CAS D.Leg. N° 1057 Fiorela del Rocío ALCALDE ALVAREZ, personal adscrito a dicha dirección, por los días del 09 al 12 de septiembre del año en curso, con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la **Secretaría General** notifique la presente Resolución a la interesada y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ROCIO ELIZABETH PORTAL VASQUEZ**  
Gerenta General Regional  
GERENCIA GENERAL REGIONAL